

DOCUMENTO MOCION: MOCION APROB. DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJWOG-XXNLD-S6CWQ Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:45:19 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/01/2024 15:13	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 15:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 (Victor Miranda Lozano) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:04 del día 23 de Enero de 2024. Victor Miranda Lozano, 3856025 KJWOG-XXNLD-S6CWQ 615625706CD1010F42B7CEAB4609AD50FABA186 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y JUVENTUD

Asunto: Aprobación Definitiva Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado)

El Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Se define en el propio texto del Plan Especial como objeto del mismo, la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en suelos para equipamientos para posibilitar que se puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

Dicho Plan Especial se aplica en las Parcelas que conforman:

E-33 IES ISAAC PERAL, EDU 41:

- C/ Plata 78, Catastralmente parcela 1783903VK6718S0001JK, Propiedad de la Comunidad de Madrid.
 - C/ Encina 10, catastralmente parcela 1785408VK6718N0001YP Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Es de aplicación la Ordenanza ZU-EE (Equipamiento Docente).

Parcela D-5. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN, DEP12:

- c/ Plata 81, Catastralmente parcela 1887208VK6728N0001MF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

E-11. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO, EDU 42:

- c/ Plata 83, Catastralmente parcela 887207VK6728N0001FF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

En el citado documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como en los art. 76 y ss. del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el citado **Plan Especial**, sometiéndolo a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (28/11/2023), Diario LA RAZON (01/12/2023) y el B.O.C.M. (12/12/2023), no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública; así mismo, tal y como se señaló en el informe jurídico emitido con objeto de la aprobación inicial del documento, se ha incorporado al expediente informe de los servicios municipales correspondientes, respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinado el nulo efecto del documento sobre dichas afecciones.

De conformidad con el informe jurídico emitido al efecto, superado el trámite de información pública en el cual se requieren únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, se debe someter el documento a aprobación definitiva, cuya competencia, de conformidad con el art. 61.4 del antedicho texto legal

DOCUMENTO MOCION: MOCION APROB. DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJWOG-XXNLD-S6CWQ Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 9:45:19 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/01/2024 15:13	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 15:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 (Victor Miranda Lozano) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:04 del día 23 de Enero de 2024. Victor Miranda Lozano. 385023 KJWOG-XXNLD-S6CWQ 618623706CC0101F42B7CEA8460A0503PABA186 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seoe.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de los Municipios con población de derecho igual o superior a 15.000 para los Planes Parciales y Especiales.

Conforme a los antecedentes citados, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se **propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado).**

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO INFORME: II INFORME JURIDICO APROB. DEFINITIVA (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XJ67U-015H6-515R4 Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:53:58 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/01/2024 09:53	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo (Adelina Dopacio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:53:51 del día 23 de Enero de 2024 Adelina Dopacio Martínez. 3856084.XJ67U-015H6-515R4 86F-4C1F2276BCA711840A9B63A6D42F028050D746 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JURÍDICO

Asunto: Aprobación Definitiva Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado)

El **Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos**, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Se define en el propio texto del Plan Especial como objeto del mismo, la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en suelos para equipamientos para posibilitar que se puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

Dicho Plan Especial se aplica en las Parcelas que conforman:

E-33 IES ISAAC PERAL, EDU 41:

- C/ Plata 78, Catastralmente parcela 1783903VK6718S0001JK, Propiedad de la Comunidad de Madrid.
- C/ Encina 10, catastralmente parcela 1785408VK6718N0001YP Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-EE (Equipamiento Docente).

Parcela D-5. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN, DEP12:

- c/ Plata 81, Catastralmente parcela 1887208VK6728N0001MF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

E-11. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO, EDU 42:

- c/ Plata 83, Catastralmente parcela 887207VK6728N0001FF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

En el citado documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la *Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como en los art. 76 y ss. del *Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento*, que le son de aplicación.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el citado **Plan Especial**, sometiéndolo a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (28/11/2023), Diario LA RAZON (01/12/2023) y el B.O.C.M. (12/12/2023), no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública; así mismo, tal y como se señaló en el informe emitido con objeto de la aprobación inicial del documento, se ha incorporado al expediente informe de los servicios municipales correspondientes, respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinado el nulo efecto del documento sobre dichas afecciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME JURIDICO APROB. DEFINITIVA (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XJ67U-015H6-515R4 Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:53:58 Página 2 de 2	1.- PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/01/2024 09:53	FIRMADO 23/01/2024 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por PAT_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo(Adelina Dopacio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:53:51 del día 23 de Enero de 2024. Adelina Dopacio Martínez 3856084 XJ67U-015H6-515R4 86F4C1F2276BCA711840A9BB3A6D42F02805D746 El documento de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El procedimiento de aprobación de los Planes Especiales viene recogido en el art. 59, en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, aprobado inicialmente por el órgano competente (art. 127.1. Título X - Régimen de organización de los municipios de gran población de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), y superado el trámite de información pública en el cual se requieren únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, se debe someter el documento a aprobación definitiva, cuya competencia, de conformidad con el art. 61.4 del antedicho texto legal corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de los Municipios con población de derecho igual o superior a 15.000 para los Planes Parciales y Especiales.

El acuerdo de aprobación definitiva habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO INFORME: INFORME AJUSTE NORMATIVO IES ISACC PERAL_signed	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V935S-RFRCE-KZXAE Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:06:34 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



384604 V935S-RFRCE-KZXAE 4B3F6B19DFB728A92AE78AA098D2A3AB5ED489E9 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seee.ayto-torrejon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO
CONCEJALÍA DE BIENESTAR

Avda. Virgen de Loreto nº 2
28850 Torrejón de Ardoz- Madrid
C.I.F.: P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489

ASUNTO: INFORME IMPACTO GÉNERO SOBRE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS (IES ISACC PERAL, PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN, Y CEIP ANTONIO MACHADO)

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN E IMPACTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

I. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO

El objeto del presente informe es el análisis y valoración en relación con el impacto de género, derivado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Torrejón de Ardoz, en 27/11/2023, sobre aprobación inicial del Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamiento (IES Isacc Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y CEIP Antonio Machado).

En virtud del art. 158 de la Ley Orgánica 3/2001, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todos los poderes públicos están obligados a integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres de manera transversal a su actuación, debiendo contemplarlo de forma activa en la adopción, ejecución y presupuestación de todas sus actividades. Además, el art. 31 de la citada Ley, recoge la necesidad de hacer efectivo el principio de igualdad en las políticas urbanas, de ordenación territorial y de vivienda, señalando específicamente que las Administraciones Públicas tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de la ciudad, las políticas urbanas y en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico.

Por su parte, la sentencia 1750/2018, de 10 de diciembre, asienta la doctrina jurisprudencial que las normas urbanísticas deben cumplir con el principio de igualdad entre mujeres y hombres. A nivel autonómico, la Estrategia Madrileña para la Igualdad 2018-2021 (último aprobado) promueve la colaboración del Gobierno autonómico con las entidades locales en la inclusión de la perspectiva de género en la planificación, organización y diseño de la ciudad (Medida 108).

Atendiendo a los mandatos normativos identificados, se elabora el presente Informe con la finalidad de constatar que el citado acuerdo de modificación puntual del PGOU, y previo a su aprobación definitiva, incorpora el principio de igualdad entre mujeres y hombres y responde a un enfoque inclusivo en la planificación urbanística. Asimismo, el informe es instrumento para el fomento de la transversalidad de género a nivel municipal mediante el trabajo conjunto entre el Dpto. de Urbanismo y la Concejalía de Mujer del Ayto. de Torrejón de Ardoz

II. MANDATOS GENERALES DE IGUALDAD

- ✓ Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006), del Consejo de Municipios y Regiones de Europa suscrita, entre otros, por la FEMP, se refiere a la transversalidad de género al exponer en su Principio 5 que la dimensión se integrará en "todas las actividades de los gobiernos locales y regionales", incluida la elaboración de todas sus políticas, de modo que, "la experiencia de la vida local de las mujeres, incluidas sus condiciones de vida y de trabajo, se han de analizar y tomar en consideración".

DOCUMENTO INFORME: INFORME AJUSTE NORMATIVO IES ISACC PERAL_signed	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V935S-RFRCE-KZXAE Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:06:34 Página 2 de 2	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



3845034 V935S-RFRCE-KZXAE 4B3F6B19DFB72BA82AE78AAD98D2A3AB5ED489E9 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Avda. Virgen de Loreto nº 2
28850 Torrejón de Ardoz- Madrid
C.I.F.: P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489

- ✓ Art. 9.2 de la Constitución (1978) es el primer de los mandatos generales de igualdad que deben observar las Administraciones Locales en el ejercicio de sus competencias. El precepto constitucional establece que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra serán reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".
- ✓ Art. 15 de la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, en el que se incluyen los mandatos para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres sobre la aplicación transversal de este principio de igualdad en la adopción y ejecución de las disposiciones normativas de los poderes públicos, en la definición de sus disposiciones normativas, y en la definición y presupuestación en sus políticas públicas, entre las que se incluye el planeamiento urbanístico.
- ✓ La Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 2/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, introduce en el art. 17 el reconocimiento a las víctimas de violencia de género de un acceso prioritario a una vivienda con protección pública.

III. CONCLUSIÓN

- El acuerdo de aprobación inicial del referido Plan Especial tiene como objeto la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en suelos para equipamiento para posibilitar que se puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, satisfaciendo las necesidades de la población.
- Teniendo en cuenta el contenido del acuerdo, que no incluye medidas concretas o actuaciones a ejecutar, en los términos en que ha sido adoptado, cabe concluir que, a juicio de quien suscribe y salvo mejor criterio, éste NO conllevará impacto negativo en la igualdad de género, igualdad social y no discriminación, NI en la infancia, adolescencia y familia.

Y para que así conste, a los efectos interesados en el expediente de referencia, se emite el presente informe en Torrejón de Ardoz a la fecha indicada en pie de firma.

Firmado por SSMª Isabel Peñalba del Pío, Jefa de Área de Bienestar Social y MujerSS el día 17/01/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Jefa Área de Bienestar Social y Mujer

DOCUMENTO ANUNCIO: PUBLICACION ANUNCIO APROB.INICIAL BOCM 12.12.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B33Z0-Q94FG-RQYIK Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:09:33 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2023, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado).

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2023.—El alcalde (firmado).

(03/19.913/23)

3771310 B33Z0-Q94FG-RQYIK 65887522BCFC6CD22BC6987095A0DC359F9F1D1D El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

BOCM-20231212-83



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	ESTADO
ANUNCIO: PUBLICACION ANUNCIO APROB.INICIAL WEB 28.11.23		
OTROS DATOS	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS
Código para validación: 4PBM6-ON9TD-I4SRV Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:10:17 Página 1 de 1		

Utilizamos cookies de terceros y persistentes para analizar nuestros servicios y mostrar publicidad relacionada con las preferencias de los usuarios en base a sus hábitos de navegación. Puede obtener más información y configurar sus preferencias y las cookies pulsando aquí [Más info](#)

[Aceptar cookies](#)
[Rechazar cookies](#)

NORMATIVAS EN ELABORACIÓN Y ANUNCIOS DE URBANISMO Y VIVIENDA

- Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la disposición adicional octava de la ordenanza de protección contra la contaminación acústica, ruido y vibraciones. Fecha de publicación **28 de noviembre 2023**
- Anuncio de aprobación inicial del Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado). Fecha de publicación **28 de noviembre 2023**
- Anuncio y acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación inicial de la modificación novena del Plan Especial de Adecuación Usos. Fecha de publicación **28 de noviembre 2023**
- Anuncio de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito discontinuo constituido el DPF 1-2, el AOS I12 1-2 y el 92,94% de la AD III-2, - del Plan Especial de Espondamiento de Casco. Fecha de publicación **21 de septiembre 2023**
- Documento de aprobación provisional de la modificación del PGOU-Barcelá ICA - ámbito Los Guasardos. Fecha de publicación **13 de septiembre 2023**
- Anuncio de aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU en el ámbito AM 4 - Inventario de actividades de las zonas industriales de suelo urbano. Fecha de publicación **10 de abril 2023**
- Anuncio de aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU de las parcelas situadas en la Avda de la Constitución 258-262. Fecha de publicación **10 de abril 2023**
- Anuncio de aprobación inicial del Plan Especial de la UE DB 7 Barro San José. Fecha de publicación **09 marzo 2023**
- Anuncio de aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación UE DB 7 Barro de San José. Fecha de publicación **09 marzo 2023**
- Anuncio de aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU en la Manzana Ctra de Loeches, Calle del Río, Arganda y Chinchón. Fecha de publicación **21 diciembre 2022**
- Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la disposición adicional séptima en su punto primero (quon cinco), de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones en Torrejón de Ardoz. Fecha de publicación **05 de mayo de 2022**



El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sds/4pdm6-on9td-i4srv>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	ESTADO
ANUNCIO: PUBLICACION ANUNCIO LA RAZON 1.12.23		NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS	FIRMAS	
Código para validación: WMLX7-EVLWK-V6MMM Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 11:10:34 Página 1 de 1		

LA BOLSA

IBEX 35	CAC 40	FTSE 100	DAX	DOW JONES	NASDAQ	NIKKEI	PETRÓLEO	EURÍBOR	ORO
Madrid	París	Londres	Frankfort	Nueva York	Nueva York	Tokio	Brent	12 meses	Dólar/onza
Cotiz. 10.058,20	7.310,77	7.453,75	16.215,43	35.950,89	15.947,87	33.486,89	82,84	3,983	2.039,34
Día -0,04%	0,59%	0,41%	0,30%	1,47%	-0,25%	0,50%	-0,26%	-0,80%	-0,25%
Año 22,23%	12,93%	0,03%	16,46%	7,80%	31,40%	28,33%	-0,31%	21,03%	12,05%

IBEX 35		Última Cotización		Ayer		Última Cotización		Ayer		Última Cotización		Ayer					
		% Dif.	Máx.	Mín.	Volumen €	% Dif.	Máx.	Mín.	Volumen €	% Dif.	Máx.	Mín.	Volumen €				
ACCIONA	129,500	0,54	130,300	128,400	39.078.788	CELLNEX	35,040	-0,17	35,250	34,830	90.772.418	LOGISTA	23,780	0,25	23,900	23,780	4.351.697
ACCIONA ENERGIA	27,240	1,87	27,240	26,800	38.335.995	ENAGAS	18,800	0,33	18,940	18,725	34.148.935	MAPFRE	2,022	-0,30	2,036	2,012	10.448.959
ACERINORX	10,070	-1,42	10,295	10,000	12.541.254	ENDESA	18,185	0,45	19,350	18,095	36.603.693	MELIA HOTELS	5,615	-0,53	5,705	5,610	3.070.082
ACS	36,650	-0,30	36,650	36,530	61.562.988	FERROVIAL	31,760	0,70	31,760	31,410	166.245.328	MERLIN	9,260	0,00	9,310	9,190	15.022.791
AENA	157,950	0,93	158,950	157,050	48.959.229	FLUIDRA	18,950	-0,58	19,180	18,790	17.459.887	NATURGY	27,420	0,81	27,680	27,200	37.585.624
AMADEUS	62,820	-1,57	64,000	62,780	78.657.924	GRUPO S.A.	12,965	2,41	13,050	12,575	23.814.458	RED ELECTRICA	15,380	0,33	15,435	15,310	43.300.644
ARCELORMITTAL	23,105	1,25	23,285	22,780	5.829.383	IBERDROLA	11,345	0,35	11,350	11,240	335.026.437	REPSOL	14,040	0,11	14,430	14,040	128.141.586
B. SABADELL	1,340	-0,96	1,354	1,337	30.878.590	INDITEX	37,830	0,77	37,960	37,430	148.657.167	SACYR	3,078	1,25	3,078	3,038	13.050.152
B. SANTANDER	3,901	0,08	3,840	3,789	249.646.319	INDRA	14,150	-1,05	14,410	14,100	9.780.321	SOLARIA	17,065	1,99	17,320	16,840	10.178.888
BANKINTER	6,444	0,00	6,500	6,436	17.233.335	INMOB. COLONIAL	6,040	-0,08	6,105	6,015	15.551.553	TELEFONICA	3,954	1,70	3,954	3,887	184.425.438
BBVA	8,506	-2,18	8,726	8,480	195.734.910	IAG	1,778	-0,08	1,792	1,758	16.483.481	UNICAJA	1,019	-1,64	1,043	1,019	8.757.907
CATASANK	4,131	-1,57	4,223	4,113	91.603.665	LAB. ROVI	58,150	1,72	58,450	55,100	6.447.285						

Unión Europea



La vicepresidenta económica, Nadia Calviño, este jueves en Nueva York con inversores

Gobierno

Calviño, más cerca del BEI tras lograr el apoyo clave de Bélgica

► Sánchez da por hecho que la ministra se irá al Banco Europeo de Inversiones

Mirentxu Arroqui. BRUSELAS

El camino para que la vicepresidenta económica, Nadia Calviño, se convierta en próxima presidenta del Banco Europeo de Inversiones (BEI) parece despejarse lentamente. Este jueves se ha sabido que el ministro de finanzas belga, Vicent Van Peteghem, enviará una carta al resto de sus colegas en apoyo de la candidatura de Calviño frente

a su principal contrincante, la danesa Margrethe Vestager, antigua comisaria de Competencia. Bélgica es el país que lidera las negociaciones para elegir al sucesor de Werner Hoyer, que dejará su puesto en el mes de diciembre y cree que Calviño es la única candidata con suficientes respaldos. Se esperaba que este proceso hubiese concluido en septiembre u octubre, pero las dudas del eje franco alemán han retrasado la sucesión e incluso se llegó a barajar una posible prórroga de Hoyer si la parálisis continuaba. Pero Bélgica quiere que haya una decisión el próximo 8 de diciembre, cuando se reúnan los ministros de Economía y Finanzas de los Veintisiete en la última reunión del año. Durante la cumbre de

los socialistas europeos en Málaga, el canciller alemán Olaf Scholz, anunció a Sánchez sus intenciones de respaldar a Calviño tras algunas indecisiones dentro de la coalición de gobierno, si bien las cartas de Francia no habrían sido desveladas. Sánchez mantuvo a Calviño como titular de Economía, pero este jueves en una entrevista en TVE daba por hecha la salida de Calviño, si bien no ha querido anunciar su sustituto. Para resultar vencedor, el aspirante necesita el 68% del capital del BEI, que se reparte según el peso económico de cada país, y el apoyo de 18 países. La realidad es que el veredicto del eje franco-alemán suele ser decisivo para convencer al resto de las capitales europeas.

LA RAZÓN

Financieros y Societarios Agrupados

UNIDAD DE ACTUACIÓN "CERCADO DEL ARROYO" DE LAS NN.SS DE GALAPAGAR

ANUNCIO

La totalidad de los propietarios de terrenos que integran la Unidad de Actuación denominada "Cercado del Arroyo" de las NN.SS de Galapagar, han acordado formalizar ante el Ayuntamiento de Galapagar, al amparo de lo dispuesto por el artículo 106.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, iniciativa urbanística para el desarrollo y ejecución, por el sistema de compensación, de dicho ámbito.

Galapagar (Madrid), 21 de noviembre de 2023.

La propiedad:

Francisco Calvo López; Dorothea Pilar Calvo López; Angel Calvo López; Luis Enrique Andrés Rubio; Natalia Andrés Rubio; Alberto Andrés Rubio; Jorge Andrés Gálvez; Fernando Andrés Gálvez.

HORTICOLA SAN BLAS, SOCIEDAD COOP. DE C-LM

Acuerdo de transformación de la cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha, se anuncia que la Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa "HORTICOLA SAN BLAS, SOC. COOP DE C-LM", celebrada, previa convocatoria conforme a las normas legales y estatutarias, el día 23 de noviembre de 2023, en primera convocatoria, acordó por unanimidad de los votos presentes y representados, tras valorar el informe de idoneidad emitido por el consejo rector, la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y como consecuencia de lo anterior, pasará a denominarse HCSA 2023, S.L. Aprobándose a sí mismo y en relación con lo anterior la valoración del patrimonio no dinerario dado por el consejo rector en base a un informe de experto independiente, el balance cerrado un día al anterior al del acuerdo, la cuota de participación que le correspondía a cada socio en el capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, al igual que los estatutos sociales, órgano de administración y denominación social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada resultante de la transformación.

En Recas (Toledo), a 24 de noviembre de 2023. El presidente de la cooperativa, D. Isaac Secada Bravo.

Torrejón de Ardoz

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la modificación de la disposición adicional octava, quedando redactada en los siguientes términos:
Octava.- **San actividades ruidosas:** discotecas y salas de baile, bares especiales, salas de fiesta, y salón de banquetes.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de TREINTA DÍAS, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la web municipal, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, 28 de noviembre de 2023, El Alcalde Alejandro Navarro Prieto

Torrejón de Ardoz

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2023, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado).

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de UN MES, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, 28 de noviembre de 2023, El Alcalde Alejandro Navarro Prieto

Torrejón de Ardoz

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2023, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Modificación novena del Plan Especial de Adecuación Urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de UN MES, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, 28 de noviembre de 2023, El Alcalde Alejandro Navarro Prieto

DOCUMENTO DILIGENCIA : DILIGENCIA ERROR MOCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IT98-U3VUN-D2ZRY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:32:40 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 01/12/2023 13:03	ESTADO FIRMADO 01/12/2023 13:03



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo(Adelina Dopacio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:03:10 del día 1 de Diciembre de 2023 Adelina Dopacio Martínez. 3754556 6IT98-U3VUN-D2ZRY 1E42FB2F9C6B634366A4707473BFB836A37DB117 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que el texto del informe jurídico transcrito en el cuerpo de la moción no corresponde con el informe emitido, dado que se ha copiado de otro expediente; de conformidad con lo dispuesto actualmente (Ley 11/2022) en su apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, no será necesario someter el Plan Especial al trámite de Evaluación Ambiental Simplificada.

Asimismo, la citada Ley 11/2022, introduce una disposición adicional cuarta, en la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid en la que se advierte que se exceptúa en el planeamiento urbanístico lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género de Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.11.2023 punto FOD 2 Urbanismo Aprobación Inicial Plan Ajuste Suelos Equipamientos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNTNC-IDDQ7-Y9BVV Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:17:05 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_ Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2023 13:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 14:02



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:20 del día 27 de Noviembre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Peral) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:05 del día 27 de Noviembre de 2023 Alejandro Navarro Peral. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

D^a Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE celebrada, en primera convocatoria, el día **veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local en relación a la aprobación inicial del Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“El **Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos**, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Se define en el propio texto del Plan Especial como objeto del mismo, la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en suelos para equipamientos para posibilitar que se puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

Dicho Plan Especial se aplica en las Parcelas que conforman:

E-33 IES ISAAC PERAL, EDU 41:

- C/ Plata 78, Catastralmente parcela 1783903VK6718S0001JK, Propiedad de la Comunidad de Madrid.
 - C/ Encina 10, catastralmente parcela 1785408VK6718N0001YP
Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Es de aplicación la Ordenanza ZU-EE (Equipamiento Docente).

Parcela D-5. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN, DEP12:

- c/ Plata 81, Catastralmente parcela 1887208VK6728N0001MF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.11.2023 punto FOD 2 Urbanismo Aprobación Inicial Plan Ajuste Suelos Equipamientos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CNTNC-IDDQ7-Y9BVV Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:17:05 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2023 13:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2023 14:02	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 14:02



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

E-11. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO, EDU 42:

- c/ Plata 83, Catastralmente parcela 887207VK6728N0001FF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

Se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado documento se *plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como el los art. 76 y ss del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación*; así mismo, se señala en el citado Informe que el documento de Plan Especial incorpora documento ambiental al objeto de su sometimiento al trámite de Evaluación Ambiental Simplificada, y el análisis de impacto sobre las afecciones de género, infancia, adolescencia y familia, y cumplimiento de la Ley 8/1993 de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, si bien advierte de la solicitud de informe a los servicios municipales correspondientes durante el plazo de información pública.

En cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública y emisión de los informes sectoriales preceptivos.

Teniendo en consideración el contenido del Documento del **Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado)**, y del Informe Jurídico emitido al efecto, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado), redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y tramitado a iniciativa de este Ayuntamiento, que supone principalmente la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en suelos para equipamientos para posibilitar que se puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

F.O.D. 2

DOCUMENTO MOCION: MOCION APROB.INICIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WDU4I-EWD22-2Z6IW Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 14:24:21 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/11/2023 14:23	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y JUVENTUD

Asunto: Aprobación Inicial Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado)

El Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Se define en el propio texto del Plan Especial como objeto del mismo, la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en suelos para equipamientos para posibilitar que se puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

Dicho Plan Especial se aplica en las Parcelas que conforman:

E-33 IES ISAAC PERAL, EDU 41:

- C/ Plata 78, Catastralmente parcela 1783903VK6718S0001JK, Propiedad de la Comunidad de Madrid.
- C/ Encina 10, catastralmente parcela 1785408VK6718N0001YP Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-EE (Equipamiento Docente).

Parcela D-5. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN, DEP12:

- c/ Plata 81, Catastralmente parcela 1887208VK6728N0001MF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

E-11. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO, EDU 42:

- c/ Plata 83, Catastralmente parcela 887207VK6728N0001FF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

Se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como el los art. 76 y ss del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación; así mismo, se señala en el citado Informe que el documento de Plan Especial incorpora documento ambiental al objeto de su sometimiento al trámite de Evaluación Ambiental Simplificada, y el análisis de impacto sobre las afecciones de género, infancia, adolescencia y familia, y cumplimiento de la Ley 8/1993 de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, si bien advierte de la solicitud de informe a los servicios municipales correspondientes durante el plazo de información pública.

En cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública y emisión de los informes sectoriales preceptivos.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 (Victor Miranda Lozano) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:23:22 del día 23 de Noviembre de 2023. Victor Miranda Lozano, 3737858 WDU4I-EWD22-2Z6IW B9EEDB6BC50EF-1F46E968343E37AB7010AAA7752. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO MOCION: MOCION APROB.INICIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WDU4I-EWD22-2Z6IW Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 14:24:21 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejales de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/11/2023 14:23	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 14:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 (Victor Miranda Lozano) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:23:22 del día 23 de Noviembre de 2023 Victor Miranda Lozano. 3737858 WDU4I-EWD22-2Z6IW B9EEDB6B50EF1F86E968343E37AB7010AAA7752 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MOCION: MOCION APROB.INICIAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WDU4I-EWD22-2Z6IW Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 14:24:21 Página 3 de 3	1.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/11/2023 14:23	FIRMADO 23/11/2023 14:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Teniendo en consideración el contenido del Documento del **Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado)**, y del Informe Jurídico emitido al efecto, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado), redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y tramitado a iniciativa de este Ayuntamiento, que supone principalmente la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en suelos para equipamientos para posibilitar que se puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública realizándose mediante publicación de anuncios en el BOCM, periódico, y web municipal conforme lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, *Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid* y *Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local*, además se realizará una notificación individualizada a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, y se requerirán los informes sectoriales preceptivos; dicha información será por **plazo de UN MES**, en el citado periodo de información pública se deberán solicitar los informes sectoriales que puedan resultar preceptivos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO INFORME: INFORME JURIDICO APROB.INICIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0Q3FY-5R6N6-2NQFQ Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:20:48 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/11/2023 13:13	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 13:13



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo/Adelina Dopacio Martínez de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:13:14 del día 23 de Noviembre de 2023 Adelina Dopacio Martínez. 0Q3FY-5R6N6-2NQFQ 6FD9C6436F22A5B9F51F97445B83B67937F7DC9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JURÍDICO

Asunto: Aprobación Inicial Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado)

El **Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos**, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Se define en el propio texto del Plan Especial como objeto del mismo, la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en suelos para equipamientos para posibilitar que se puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

Dicho Plan Especial se aplica en las Parcelas que conforman:

E-33 IES ISAAC PERAL, EDU 41:

- C/ Plata 78, Catastralmente parcela 1783903VK6718S0001JK, Propiedad de la Comunidad de Madrid.
- C/ Encina 10, catastralmente parcela 1785408VK6718N0001YP Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-EE (Equipamiento Docente).

Parcela D-5. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN, DEP12:

- c/ Plata 81, Catastralmente parcela 1887208VK6728N0001MF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

E-11. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO, EDU 42:

- c/ Plata 83, Catastralmente parcela 887207VK6728N0001FF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

En el citado documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la *Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como en los art. 76 y ss. del *Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento*, que le son de aplicación.

El documento propuesto para su aprobación incluye el análisis respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinado el nulo efecto a este respecto, no obstante, en el periodo de información pública se solicitará informe a los servicios municipales correspondientes; así mismo se advierte que cumple con lo establecido en la *Ley 8/1993 de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas*.

En relación con la sostenibilidad económica se advierte en el propio Plan que *su aplicación no supone un cambio en la sostenibilidad general de trama proyectada, no comporta actuación urbanizadora ni constructiva, ni supone implicación económica alguna, no procede la elaboración de Estudio Económico*.

DOCUMENTO INFORME: INFORME JURIDICO APROB.INICIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0Q3FY-5R6N6-2NQFQ Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:20:48 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/11/2023 13:13	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 13:13



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo(Adelina Dopacio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:13:14 del día 23 de Noviembre de 2023 Adelina Dopacio Martínez. 3737460 0Q3FY-5R6N6-2NQFQ 6FD9C6436F22A5B9F51F97445BB3B67937F7FDC9 El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El procedimiento para su aprobación, viene recogido en el art. 59 de la *Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid*, que nos remite al art 57 del mismo texto normativo y atribuye la competencia para la aprobación inicial al Alcalde, si bien cabe precisar que, en lo referente a las competencias para la aprobación, es de aplicación el art. 127.1.) del Título X - *Régimen de organización de los municipios de gran población de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*, conforme al cual corresponderá a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, como es el caso.

Adoptado acuerdo de aprobación inicial del documento, en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 2 letra b del citado art. 59 de la *Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid* se requerirán únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, por dicha Ley o la legislación sectorial.

Por último, señalar que aprobado inicialmente el **Plan Especial de Ajuste Normativo en suelos para equipamientos (IES Isaac Peral, Pabellón Deportivo Sonia Abejón y Colegio Público Antonio Machado)**, de conformidad con lo dispuesto en la citada *Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de Comunidad de Madrid, en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, deberá someterse a trámite de información pública, por plazo no inferior a un mes, mediante anuncios en el BOCM, periódico, y web municipal, así como notificación individual a todos los propietarios o titulares de derechos afectados; de conformidad con la normativa señalada en el párrafo anterior, en el citado periodo de información pública se deberán solicitar los informes sectoriales que puedan resultar preceptivos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO*	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 1 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

**PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN
SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ
(IES ISAAC PERAL, PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN Y
COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO)**

NOVIEMBRE DE 2023

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO*	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 2 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INDICE:

1. CONTENIDO Y OBJETO CONCRETO DEL PLAN ESPECIAL.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.
 - 3.1. SITUACIÓN ACTUAL.
 - 3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA DE APLICACIÓN.
4. JUSTIFICACIÓN DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO.
5. ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL.
JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN LAS
NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
6. AFECCIONES AMBIENTALES.
7. CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA MODIFICADA.
8. ESTUDIO ECONÓMICO.
9. ANÁLISIS DE IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN.
 - 9.1. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
 - 9.2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
10. RESUMEN EJECUTIVO.
11. FICHAS CATASTRALES.
12. PLANOS.
 - 12.1. PLANO DE SITUACIÓN.
 - 12.2. PLAN GENERAL
PLANO DE CALIFICACIÓN DEL SUELO, ALINEACIONES Y
RASANTES.
 - 12.3. PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
UE- DB 19 Y ENTORNO
PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES, ALTURAS DE LA
EDIFICACIÓN.
 - 12.4. PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO.
 - 12.4.1. IES ISAAC PERAL.
1783903VK6718S0001JK
1785408VK6718N0001YP
 - 12.4.2. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN.
1887208VK6728N0001MF
 - 12.4.3. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.
1887207VK6728N0001FF

DOCUMENTO*	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 3 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E9C61CECC93D4180DC93CAD656099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. CONTENIDO Y OBJETO CONCRETO DEL PLAN ESPECIAL.

El objeto del presente PLAN ESPECIAL es la adecuación de determinados parámetros urbanísticos en Suelos para Equipamientos en el conjunto del término municipal.

Estos suelos cuentan con edificaciones anteriores a la aprobación del PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, y que en aplicación del mismo se quedaron en situación de Fuera de Ordenanza.

El objeto del presente Plan es por tanto el completar los documentos y Ordenanza del PLAN GENERAL, así como del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO, posibilitando que puedan alcanzar los aprovechamientos marcados en el Plan General, y de esa forma posibilitar el satisfacer las necesidades y demandas de la población para el que fueron destinados.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan Especial es de aplicación en las Parcelas que conforman:

E-33 IES ISAAC PERAL, EDU 41:

- C/ Plata 78, Catastralmente parcela 1783903VK6718S0001JK, Propiedad de la Comunidad de Madrid.
- C/ Encina 10, catastralmente parcela 1785408VK6718N0001YP Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-EE (Equipamiento Docente).

Parcela D-5. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN, DEP12:

- C/ Plata 81, Catastralmente parcela 1887208VK6728N0001MF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

E-11. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO, EDU 42:

- c/ Plata 83, Catastralmente parcela 887207VK6728N0001FF Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Es de aplicación la Ordenanza ZU-ED (Equipamientos Deportivo).

3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

3.1 SITUACIÓN ACTUAL.

Con fecha 6 de mayo de 1.999 se aprobó el **PGOU de Torrejón de Ardoz** vigente, aprobándose su Texto Refundido con fecha 1 de marzo de 2.001

Con fecha 29 de septiembre de 2.000 se aprobó el **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO.**

Sobre la parcela que se desarrolla el **IES Isaac Peral** no se ha desarrollado ningún instrumento de planeamiento, por lo que son de cumplimiento las determinaciones del **PGOU**, así como su Texto Refundido.

DOCUMENTO *	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 4 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los linderos de las parcelas sobre las que se desarrollan el **PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN** y el **COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO**, se encuentran afectadas por el **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO**.

IES ISAAC PERAL

Según datos catastrales, sobre la parcela propiedad de la Comunidad de Madrid, se levantan diferentes edificaciones con una Superficie construida destinada a Enseñanza de 7.647 m2, 323 m2 de Porches (en catastro 163), 2.069 m2 de Superficie Deportiva, resultando una Superficie Construida Total de 10.219 m2.

La fecha de construcción de las edificaciones fue 1.970 según catastro.

Con posterioridad se han levantado algunas edificaciones, como la Estructura Metálica adicional al edificio C, aprobada en Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de agosto de 2022.

Según Licencia.

Superficie de Parcela:	15.758,00 m2
Superficie Ocupada:	5.232,16 m2
Edificabilidad Consumida:	8.984,44 m2
Ocupación máxima admisible:	6.993,15 m2
Edificabilidad máxima admisible:	10.614,00 m2

PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN.

Según datos catastrales, sobre la parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sobre una parcela con una superficie de 3.598,00 m2 se levantan diferentes una Edificación con una Superficie construida destinada a uso Deportivo de 2.141 m2.

La fecha de construcción de las edificaciones fue 1.992 según catastro.

De la Superficies anteriormente referidas, se desprenden una:

Superficie Ocupada:	1.370,00 m2
Edificabilidad consumida:	2.141,00 m2

Correspondiéndole los siguientes parámetros:

Ocupación máxima admisible:	2.518,60 m2
Edificabilidad máxima admisible:	7.196,00 m2

COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.

Según datos catastrales, sobre la parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 9.861 m2, se levantan diferentes edificaciones con una Superficie construida destinada a enseñanza de 3.610 m2 y 1.423 m2 de Superficie Deportiva, resultando una Superficie Construida Total de 5.033 m2.

La fecha de construcción de las edificaciones fue 1.970 según catastro, aunque el Comedor es de construcción posterior.

De la Superficies anteriormente referidas, se desprenden una:

Superficie Ocupada:	2.455,00 m2
Edificabilidad consumida:	5.033,00 m2

Correspondiéndole los siguientes parámetros:

Ocupación máxima admisible:	6.902,70 m2
Edificabilidad máxima admisible:	19.722,00 m2

DOCUMENTO: PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37
	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las superficies descritas, suponen una superficie ocupada, y un aprovechamiento muy inferior al admisible.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA DE APLICACIÓN.

Es de aplicación la **Ordenanza ZU-E (Equipamientos)**, que no se modifica.

El presente Plan Especial, completa los **retranqueos existentes** que en el momento de la aprobación del PGOU y del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO, no fueron reflejados en el Plano de Alineaciones.

Art. 16. ORDENANZA ZU-E (Equipamientos).

16.1. Definición.

Regula la edificación en zonas calificadas con uso equipamientos excepto el cementerio.

El Plan General asigna un uso que tiene carácter indicativo e informa de la estrategia del Plan General para satisfacer la necesidad de la población.

La Comisión de Gobierno podrá asignar el uso dotacional que estime oportuno en base a las necesidades reales de la población afectada que, lógicamente, son cambiantes a lo largo del tiempo.

16.2. Determinaciones sobre Aprovechamiento.

16.2.1. Alineaciones.- Serán las indicadas en el plano de Alineaciones del Plan General, en la ficha de la Unidad de Ejecución o las que se determinen en el planeamiento de desarrollo (PERI, ED) que deba redactarse.

16.2.2. Altura máxima.- La altura máxima en suelos de uso específico tres plantas (12 m.) medidos a la parte inferior del forjado de cubierta.

En reservas incluidas en la trama urbana la fijada en las Ordenanzas de la zona.

16.2.3. Aprovechamientos.- En reservas incluidas en la trama urbana será el fijado en la Ordenanza de la zona, con uso característico dotacional.

En suelos de uso específico:

1. Real: El sólido capaz definido por las condiciones de altura máxima y ocupación máxima.
2. Asignado: El resultado de aplicar una edificabilidad de 2,00 m²/m² de uso característico dotacional sobre la parcela neta inicial.
3. Patrimonializable: En suelos consolidados y dotaciones públicas igual al asignado. En suelos no consolidados de dotaciones privadas el 90% del asignado.

16.2.4. Fachada mínima.- La fachada mínima será de 20 m.

16.2.5. Ocupación máxima.- Para dotaciones incluidas en la trama urbana la fijada en la Ordenanza de la zona. Para suelos de uso específico será igual al 70% de la parcela neta.

16.2.6. Parcela mínima.- Será la necesaria para la instalación dotacional de que se trate con un mínimo de 1.000 m² o la existente y fuera menor.

16.2.7. Retranqueos.- En reservas incluidas en la trama urbana se estará a lo dispuesto en la ordenanza correspondiente. En reservas de uso específico se exigirá un retranqueo de 5 m. a linderos excepto que en el Plano de Alineaciones se reflejen retranqueos menores.

16.2.8. Salientes y Vuelos.- Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales o, en su caso, a la particular de la zona.

DOCUMENTO'	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 6 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737039 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C61CE0C35D4 16DD093CAD6509A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

16.3. Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo.-

Todos los usos deberán cumplir las condiciones que para los mismos se determinan en las Condiciones Generales de Uso.

- *Uso global.- Dotacional.*
- *Uso predominante.- Dotacional.*
- *Usos complementarios.-*
Los necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.
- *Usos compatibles.-*
En edificio exclusivo: Ninguno.

Compartidos:

Sólo se admite el residencial (1 vivienda para vigilancia de la instalación y el garaje-aparcamiento además, lógicamente, del resto de las dotaciones excepto el cementerio).

En el equipamiento administrativo y en el religioso se admite en edificio exclusivo y compartido el uso vivienda para residentes (militares, guardias civiles, religiosos... etc.).

4. JUSTIFICACIÓN DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO.

Los Planes Especiales son instrumentos de planeamiento que conforme a la Ley del Suelo 9/2001 tiene las funciones fijadas en el artículo 50 que establece:

Artículo 50. Función de los Planes Especiales.

1. Los Planes Especiales tienen cualquiera de las siguientes funciones:

- a. Definir cualquier elemento integrante de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como las infraestructuras y sus Consejería de Presidencia Ley 11/2022, de 21 de diciembre Comunidad de Madrid 47 construcciones estrictamente necesarias para la prestación de servicios de utilidad pública o de interés general, con independencia de su titularidad pública o privada
- b. Modificar la ordenación establecida en el suelo urbano, conforme a los criterios de regeneración y reforma urbana del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- c. La conservación, protección y rehabilitación del patrimonio histórico artístico, cultural, urbanístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.
- d. Otras que se determinen reglamentariamente.

2. Los planes especiales establecidos en el apartado 1.a) se referirán a la definición, mejora, modificación, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como las completas determinaciones de su ordenación urbanística incluidas su uso, edificabilidad y condiciones de construcción. Igualmente se actuará en relación con las infraestructuras, y sus construcciones estrictamente necesarias, para la prestación de servicios de utilidad pública o de interés general, con independencia de su titularidad pública o privada, que por su legislación específica se definan como sistemas generales, y sean equiparables a las redes públicas de esta Ley. En ningún caso generarán derecho a aprovechamiento urbanístico alguno.

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1(Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo, 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E8C81CEC83D4180DC093CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Los planes especiales, en desarrollo de las funciones establecidas en el apartado 1, podrán modificar la ordenación pormenorizada previamente establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar expresa y suficientemente, en cualquier caso, su congruencia con la ordenación estructurante del planeamiento general y territorial.

4. Además de lo establecido en el apartado anterior, los planes especiales que tengan por objeto las funciones recogidas en las letras a), b), c) y d) del apartado 1 de este artículo podrán, basándose en los principios de la ordenación urbanística establecidos en el artículo 3, alterar las determinaciones estructurantes, con los límites establecidos en los artículos 34 y 35 de esta Ley.

5. Los planes especiales que tengan por objeto las funciones recogidas en las letras b), c) y d) del apartado 1 de este artículo, deberán formularse exclusivamente por las Administraciones públicas cuando alteren determinaciones estructurantes.

6. En cualquier caso, cualquier plan especial que altere las determinaciones estructurantes, deberá incluir una justificación suficiente del interés general al que se someten para dicha alteración. Ultimada toda la tramitación y con carácter previo a su aprobación definitiva conforme al artículo 59, requerirán de informe preceptivo y vinculante de la Comisión de Urbanismo que se emitirá respecto de cuestiones de legalidad, sobre la conformidad de los informes sectoriales, y de cumplimiento de los límites establecidos en los artículos 34 y 35 de esta Ley, así como la afectación a los intereses supramunicipales que, en su caso, estén presentes. Este informe deberá emitirse en un plazo de tres meses, debiendo entenderse desfavorable en caso de no haberse emitido. En el caso de ser necesaria la aprobación definitiva por algún órgano de la Comunidad de Madrid, se entenderá sustituido este informe por el propio de la aprobación definitiva con los plazos y sentido establecidos en los artículos 61 y 63 de la presente Ley».

Artículo 51. Contenido sustantivo.

1. Los Planes Especiales contendrán las determinaciones adecuadas a sus finalidades específicas, incluyendo la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y del planeamiento urbanístico vigentes sobre su ámbito de ordenación.

2. En todo caso, el Plan Especial contendrá, según proceda:

- a. Las determinaciones propias del Plan Parcial que correspondan a su objeto específico, en su función de desarrollo del Plan General.
- b. Las determinaciones propias del Plan Parcial, en su caso de reforma interior, incluidas las establecidas directamente por el Plan General, que complementen o modifiquen.

En este caso concreto, además de sobre las determinaciones del PGOU, completa las del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 10 Y ENTORNO.

De esta forma y conforme al art. 50 apartados 1.a), 2, 3 y 4, se procede a la redacción del presente Plan Especial.

DOCUMENTO*	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 8 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737039 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C57CEUC53D418DD0393CAD65098A76598170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5. ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL. JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

El presente Plan Especial supone una mejora en la ordenación fijada en las figuras de planeamiento y es coherente con la ordenación. Se limita dentro de los parámetros del PGOU a fijar condiciones de retranqueos, completando lo especificado en el PLAN GENERAL y el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO, según los artículos del PGOU de Torrejón, ORDENANZA ZU-E Equipamiento:

"16.2.1. Alineaciones.- Serán las indicadas en el plano de Alineaciones del Plan General, en la ficha de la Unidad de Ejecución o las que se determinen en el planeamiento de desarrollo (PERI, ED) que deba redactarse."

"16.2.7. Retranqueos.- En reservas incluidas en la trama urbana se estará a lo dispuesto en la ordenanza correspondiente. En reservas de uso específico se exigirá un retranqueo de 5 m. a linderos excepto que en el Plano de Alineaciones se reflejen retranqueos menores"

Se trata por tanto, de completar los retranqueos existentes que en el momento de la aprobación del PGOU, y elemento de desarrollo, no fueron reflejados en el Plano de Alineaciones.

En lo que respecta al impacto en las necesidades de la población, el presente Plan, posibilita, cómo se ha indicado anteriormente, el que sea posible el alcanzar las determinaciones del Plan General en cuanto a aprovechamiento y ocupaciones, con un impacto netamente positivo para las necesidades de la población.

6. AFECCIONES AMBIENTALES.

El presente documento no altera las previsiones ambientales existentes. No varía la previsión de aprovechamiento, ocupación, superficies y volumen construidos contenidos en el Planeamiento de aplicación.

No se producen por tanto afecciones ambientales en el presente Documento.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENANZA MODIFICADA.

Según el Plan General de Ordenación vigente, en su artículo 16.2.7. Retranqueos. *"En reservas incluidas en la trama urbana se estará a lo dispuesto en la ordenanza correspondiente. En reservas de uso específico se exigirá un retranqueo de 5 m. a linderos excepto que en el Plano de Alineaciones se reflejen retranqueos menores"*.

Se completa el Plano de Alineaciones, reflejando los retranqueos existentes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 9 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8. ESTUDIO ECONÓMICO.

El RD 7/2015 de 30 de octubre Texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación urbana establece en su art. 22.4:

"La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos."

Dado que el PLAN ESPECIAL se desarrolla en un suelo urbano consolidado totalmente en la trama urbana, y que sus determinaciones no suponen cambios en el tejido o instalaciones urbanas, ni aumento de aprovechamientos sobre los autorizados en el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, ni en el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UE-DB 19 Y ENTORNO, en vigor, su aplicación no supone un cambio en la sostenibilidad general de trama proyectada, no comporta actuación urbanizadora ni constructiva, ni supone implicación económica alguna, no procede la elaboración de Estudio Económico.

9. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN.

9.1 INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

El objeto del presente Plan Especial, es posibilitar el desarrollo de las parcelas como EQUIPAMIENTO DEPORTIVO y DOCENTE, con el consiguiente beneficio para la población en materia de Infancia, Adolescencia, y Familia.

9.2. ACCESABILIDAD UNIVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con la Ley de la Comunidad de Madrid 8/1993 de 22 de junio Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en su disposición adicional décima en su punto 1º se establece:

"... Los planes generales de ordenación urbana, las normas subsidiarias y demás instrumentos de planeamiento y ejecución que los desarrollan, así como los proyectos de urbanización y de obras ordinarias, garantizarán la accesibilidad, y no serán aprobados si no se observan las determinaciones y los criterios varios establecidos en la presente Ley y en los Reglamentos correspondientes"...

La autorización del presente documento supone la adecuación de parámetros urbanísticos de unas parcelas y terrenos totalmente urbanizados y edificados. , no incluyendo la modificación de las edificaciones y espacios libres y ajardinados existentes.

Las edificaciones y accesos que se proyecten y edifiquen, como resultado de la aplicación del presente Plan, deberán cumplir lo establecido en la Ley 8/1993, así como las especificaciones del CTE-DBSUA, Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad en la Utilización y Accesibilidad, especialmente el Documento 9, Accesibilidad.

Por tanto, el impacto sobre Accesibilidad Universal en Personas con Discapacidad, es efecto nulo.

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo, 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C61CEC63D4180DC093CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

10.RESUMEN EJECUTIVO.

Según se establece en el artículo 25 de la Ley 7/2015 de 30 de octubre. Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana en los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de planeamiento se deberá incluir un resumen ejecutivo en los siguientes extremos:

Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente con un plano de situación y alcance de dicha alteración.

El ámbito del presente documento son las Parcela situadas en la c/ plata 78, c/ Encina 10, c/ Plata 81 y c/ Plata 83, regulando los retranqueos existentes, para poder alcanzar la edificabilidad y ocupación asignadas, según la Ordenanza ZU-E Equipamiento.

Quedan suspendidas las licencias de obra hasta tanto se apruebe definitivamente el Plan Especial. No obstante, podrá concederse licencia para edificaciones cuyas características respeten las determinaciones de la ordenación actual y la anterior.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo. 373709 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3EPC61CE0C93D418DDC93CAD68698A76898170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

11.FICHAS CATASTRALES.

- a. 1783903VK6718S0001JK.
C/ Plata 78
Propiedad de la Comunidad de Madrid.
- b. 1785408VK6718N0001YP
C/ Encina 10
Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- c. 1887208VK6728N0001MF
C/ Plata 81
Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- d. 1887207VK6728N0001FF
C/ Plata 83
Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTOS PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL PLATA 78
28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Cultural
Superficie construida: 10.219 m2
Año construcción: 1970

Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	/00/01	937
SOPORT. 50%	/00/01	44
ENSEÑANZA	/00/02	390
SOPORT. 50%	/00/02	5
ENSEÑANZA	/00/03	545
SOPORT. 50%	/00/03	58
ENSEÑANZA	/00/04	834
SOPORT. 50%	/00/04	56
ENSEÑANZA	/00/05	1.156
DEPORTIVO	/00/01	1.269
ENSEÑANZA	/01/01	400
ENSEÑANZA	/01/02	545
ENSEÑANZA	/01/03	834
ENSEÑANZA	/01/04	803
ENSEÑANZA	/02/01	400
DEPORTIVO	/02/02	803
APARCAMIENTO	/00/02	800
	/00/01	340

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1783903VK6718S0001JK

PARCELA

Superficie gráfica: 15.201 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 18 de Septiembre de 2023



DOCUMENTO*	IDENTIFICADORES	ESTADO
PROYECTO: Plan Especial	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 13 de 28		



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL CATASINO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

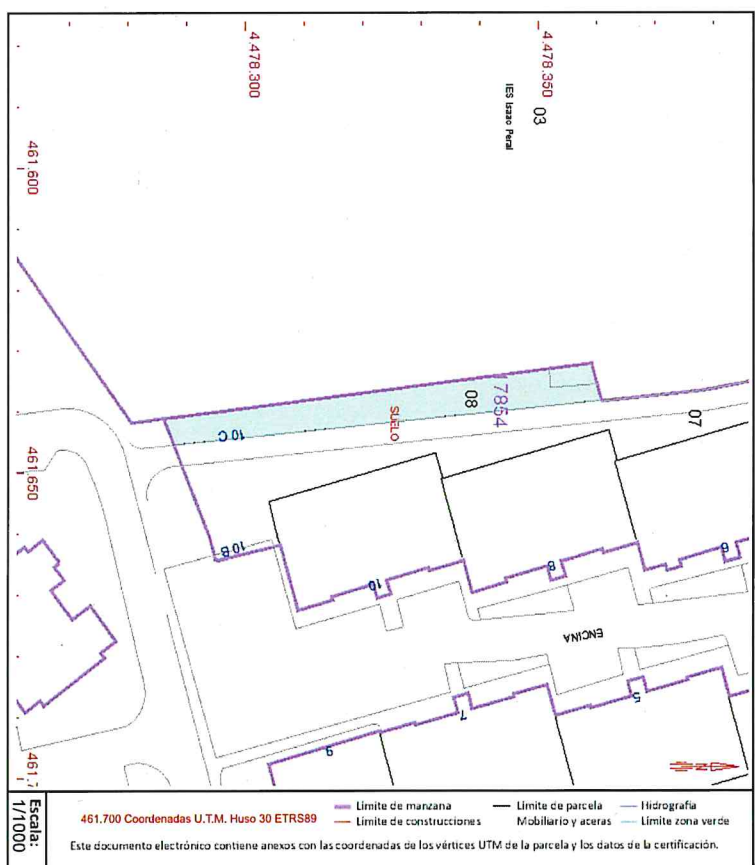
Localización:
CL ENCINA 10[C] Suelo
28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]
Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 400 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1785408VK6718N0001YP



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 18 de Septiembre de 2023



DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37
	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL PLATA 81
28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Clase: URBANO
Uso principal: Deportivo
Superficie construida: 2.141 m2
Año construcción: 1992

Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m²
DEPORTIVO	1/0/0/1	1.370
DEPORTIVO	1/0/0/2	713
DEPORTIVO	1/0/1/01	58

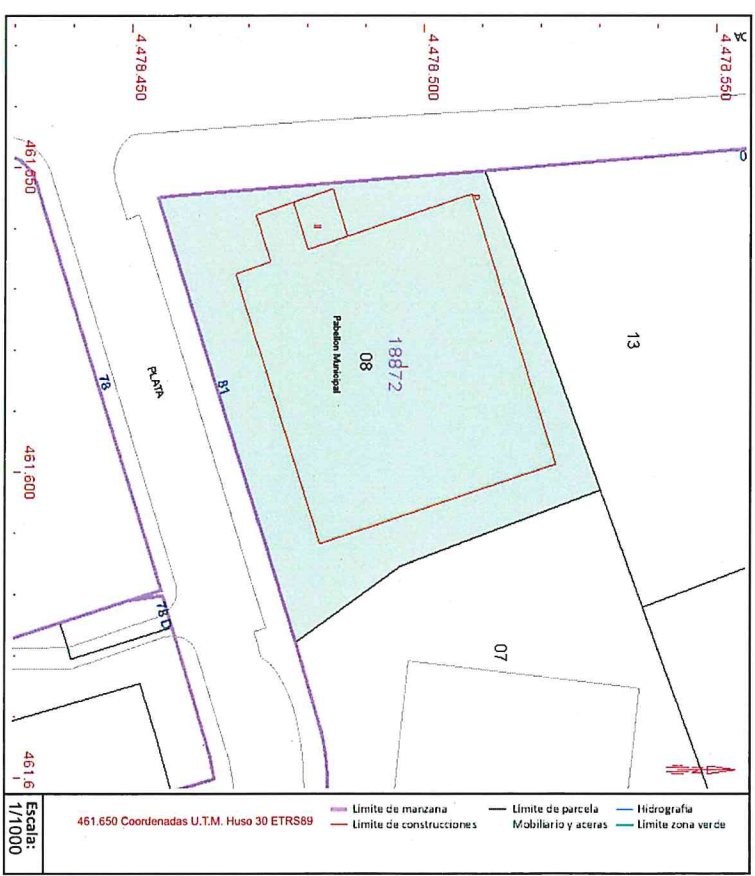


CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1887208VK6728N0001MF

PARCELA

Superficie gráfica: 3.598 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes, 18 de Septiembre de 2023

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL PLATA 83
28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Cultural
Superficie construida: 5.033 m²
Año construcción: 1970

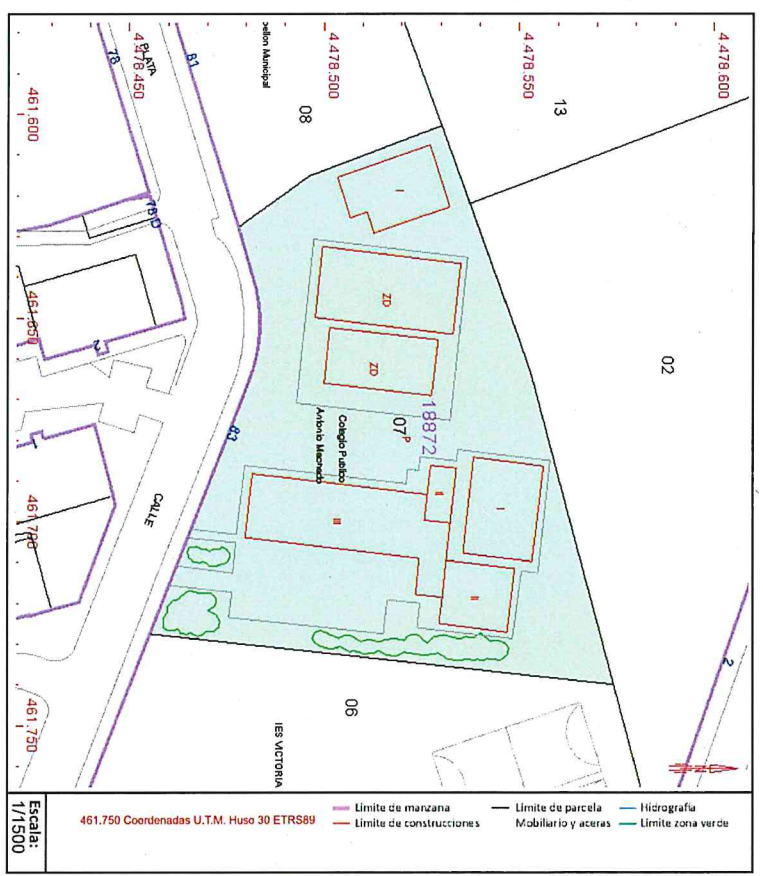
Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	/00/01	1.199
DEPORTIVO	/00/01	419
DEPORTIVO	/00/02	384
DEPORTIVO	/00/03	620
ENSEÑANZA	/01/01	1.199
ENSEÑANZA	/02/01	837
ENSEÑANZA	/00/02	375

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1887207VK6728N0001FF

PARCELA

Superficie gráfica: 9.861 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 16 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12.PLANOS. ÍNDICE DE PLANOS.

- 12.1. PLANO DE SITUACIÓN.
- 12.2. PLAN GENERAL
PLANO DE CALIFICACIÓN DEL SUELO
ALINEACIONES Y RASANTES.
- 12.3. PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
UE- DB 19 Y ENTORNO
PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES, ALTURAS
DE LA EDIFICACIÓN.
- 12.4. PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES
MODIFICADO.
 - 12.4.1. IES ISAAC PERAL.
1783903VK6718S0001JK
1785408VK6718N0001YP
 - 12.4.2. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN.
1887208VK6728N0001MF
 - 12.4.3. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.
1887207VK6728N0001FF

DOCUMENTO*	IDENTIFICADORES	
PROYECTO: Plan Especial		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 17 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12.1. PLANO DE SITUACIÓN.

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E9C61CE0C93D4180DC093CAD65095A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayc-torreon.es>

	PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJON DE ARDOZ		
PLANO	ESCALA	FECHA	Nº
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	S / E	SEP-23	1

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

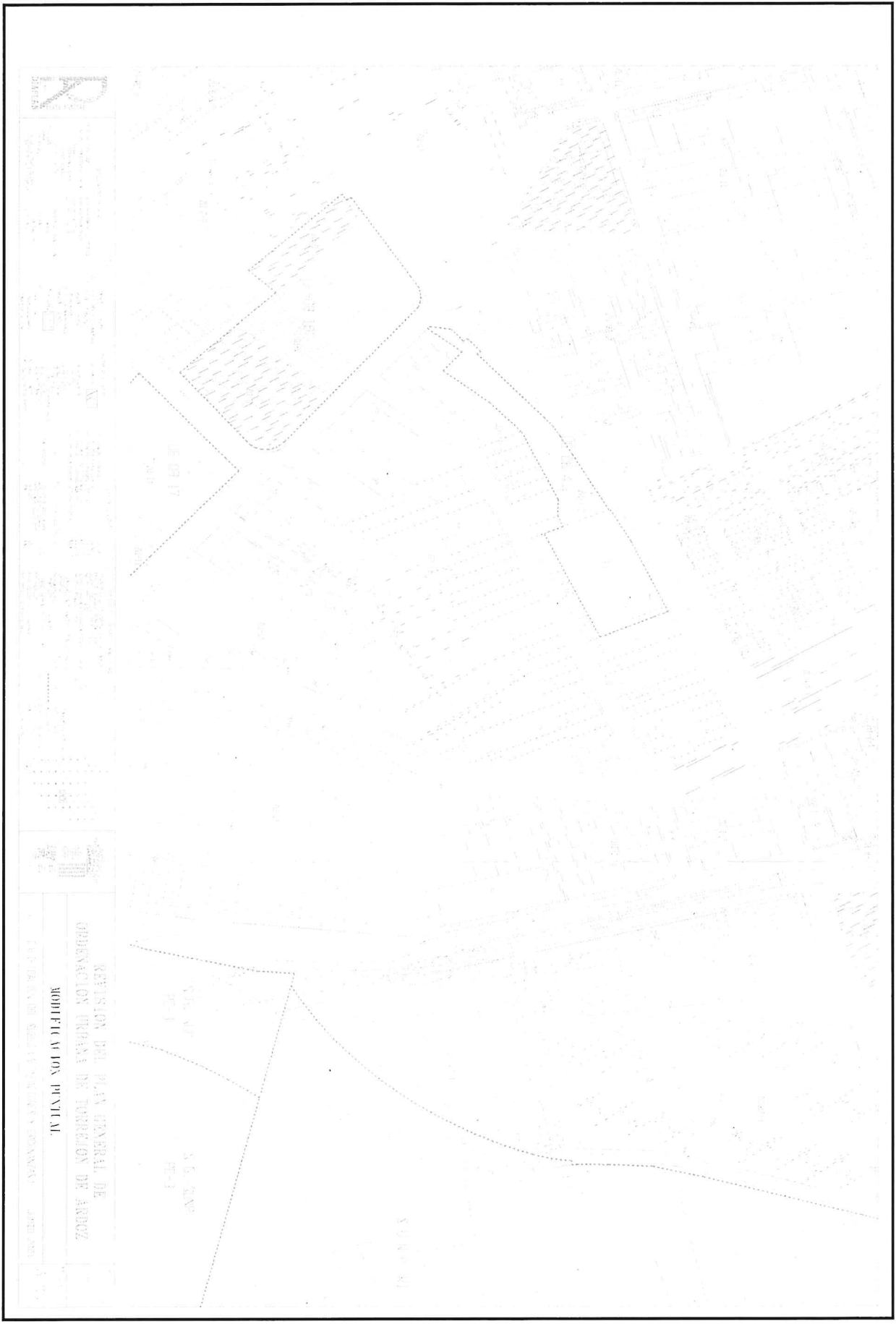
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12.2. **PLAN GENERAL
PLANO DE CALIFICACIÓN DEL SUELO
ALINEACIONES Y RASANTES.**

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo.
 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C61CE0C93D4180DC093CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

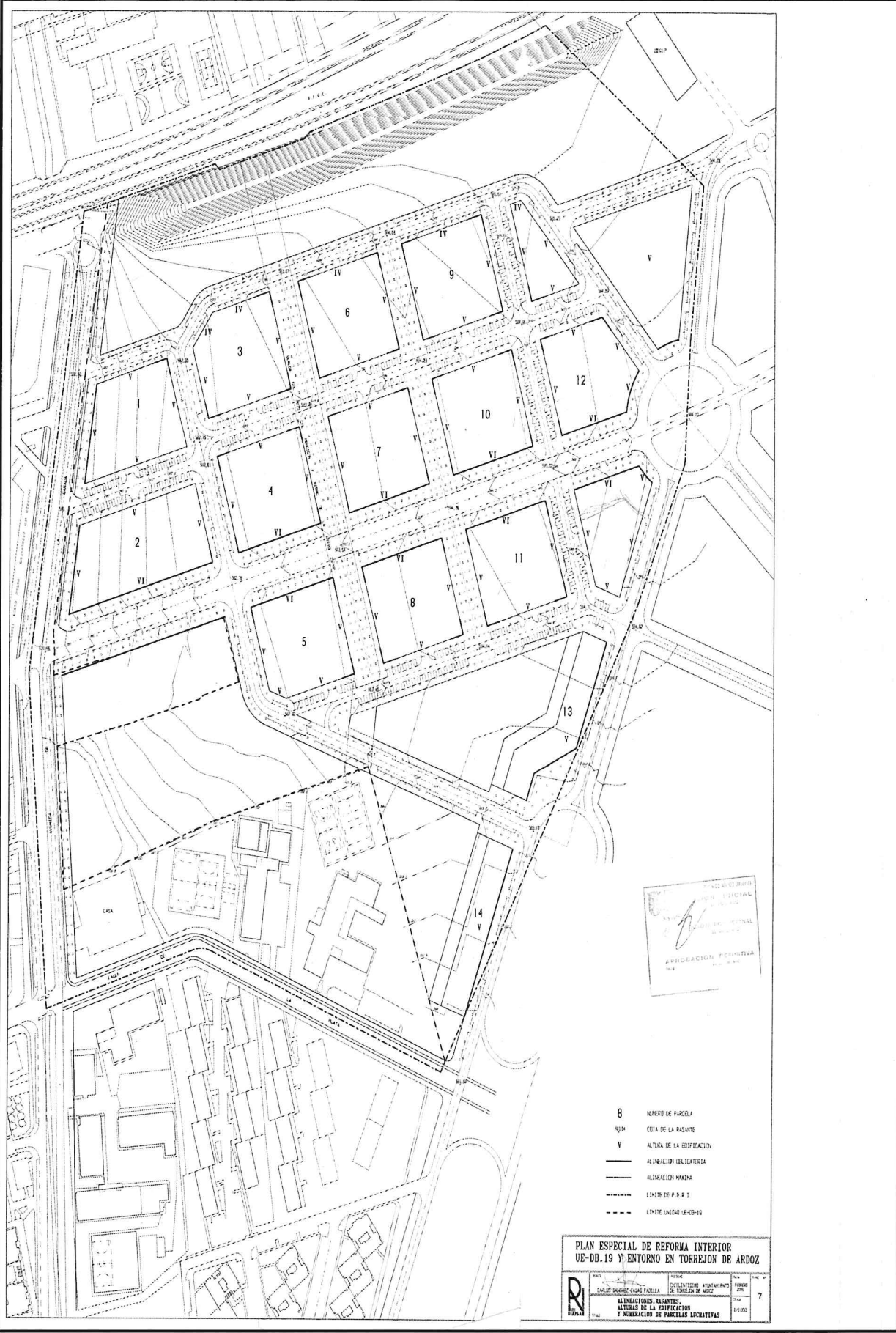
12.3 **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
UE- DB 19 Y ENTORNO
PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES, ALTURAS DE LA
EDIFICACIÓN.**

El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737003 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C51CEC53D4180DC093CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
Otros Datos Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo.
5757029 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E5C61CE0C53D4160DC09CAD65958A76998170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.ayto-torrejones.es



DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12.4. PLANO DE ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO.

12.4.1. IES ISAAC PERAL.
1783903VK6718S0001JK
1785408VK6718N0001YP

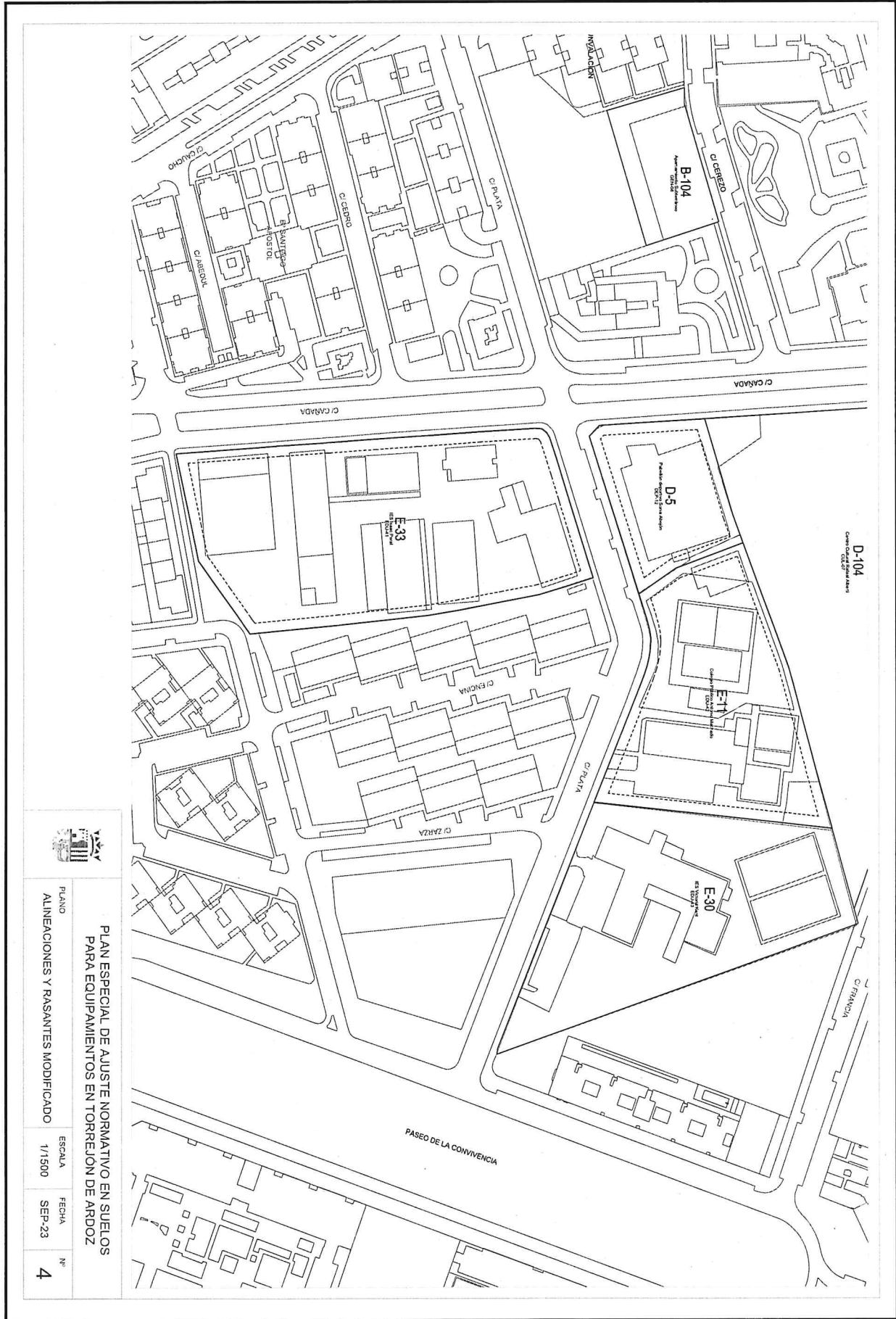
12.4.2. PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN.
1887208VK6728N0001MF

12.4.3. COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.
1887207VK6728N0001FF

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buencuerpo.
3737005 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E9C61CE0C93D4180DC093CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>

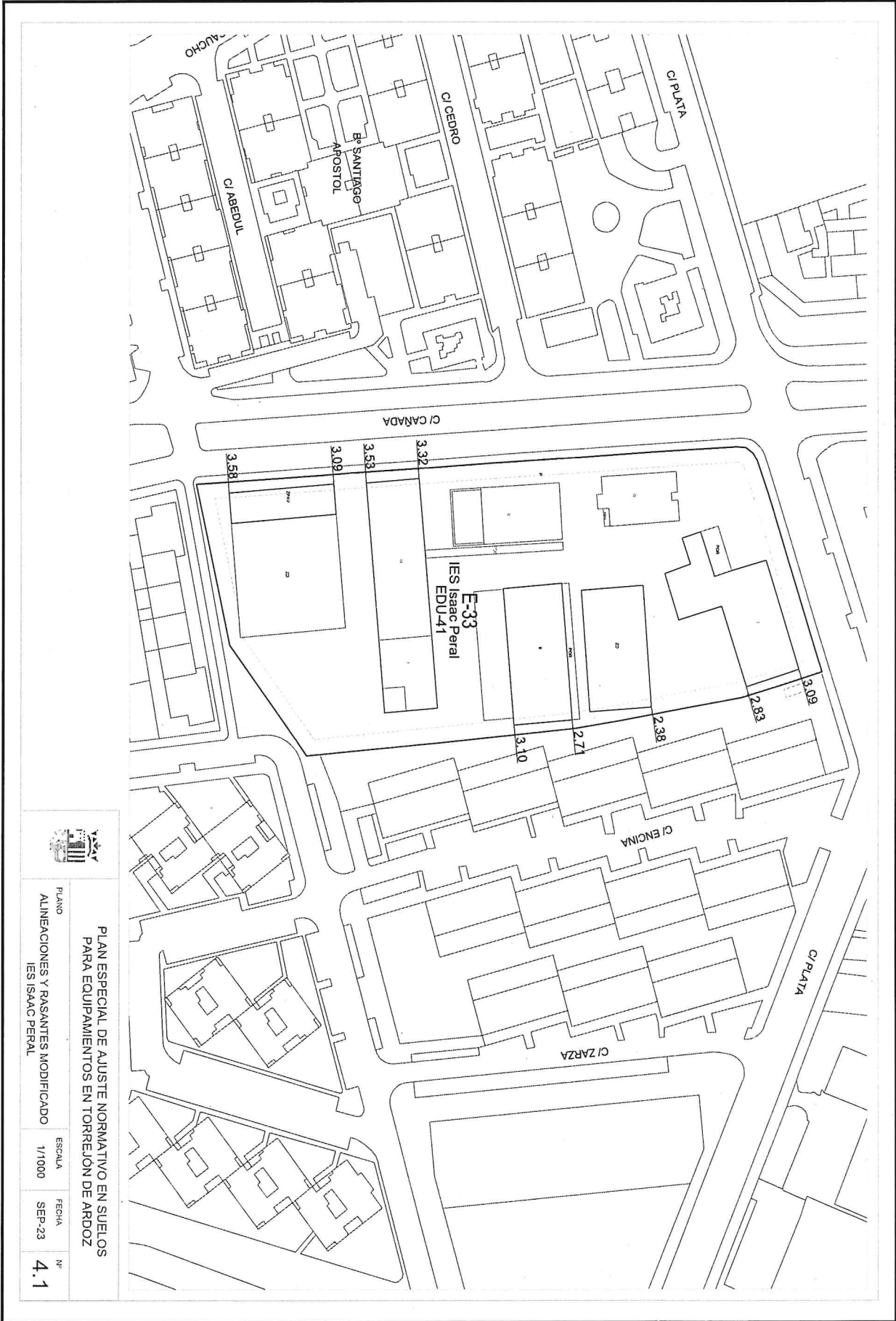


 PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJON DE ARDOZ			
PLANO	ESCALA	FECHA	Nº
ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO	1/1500	SEP-23	4

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buenacuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023. Jose Ramon Valle Buenacuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY-3E5C619CE0C93D4180DC093CAD65099A765998170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

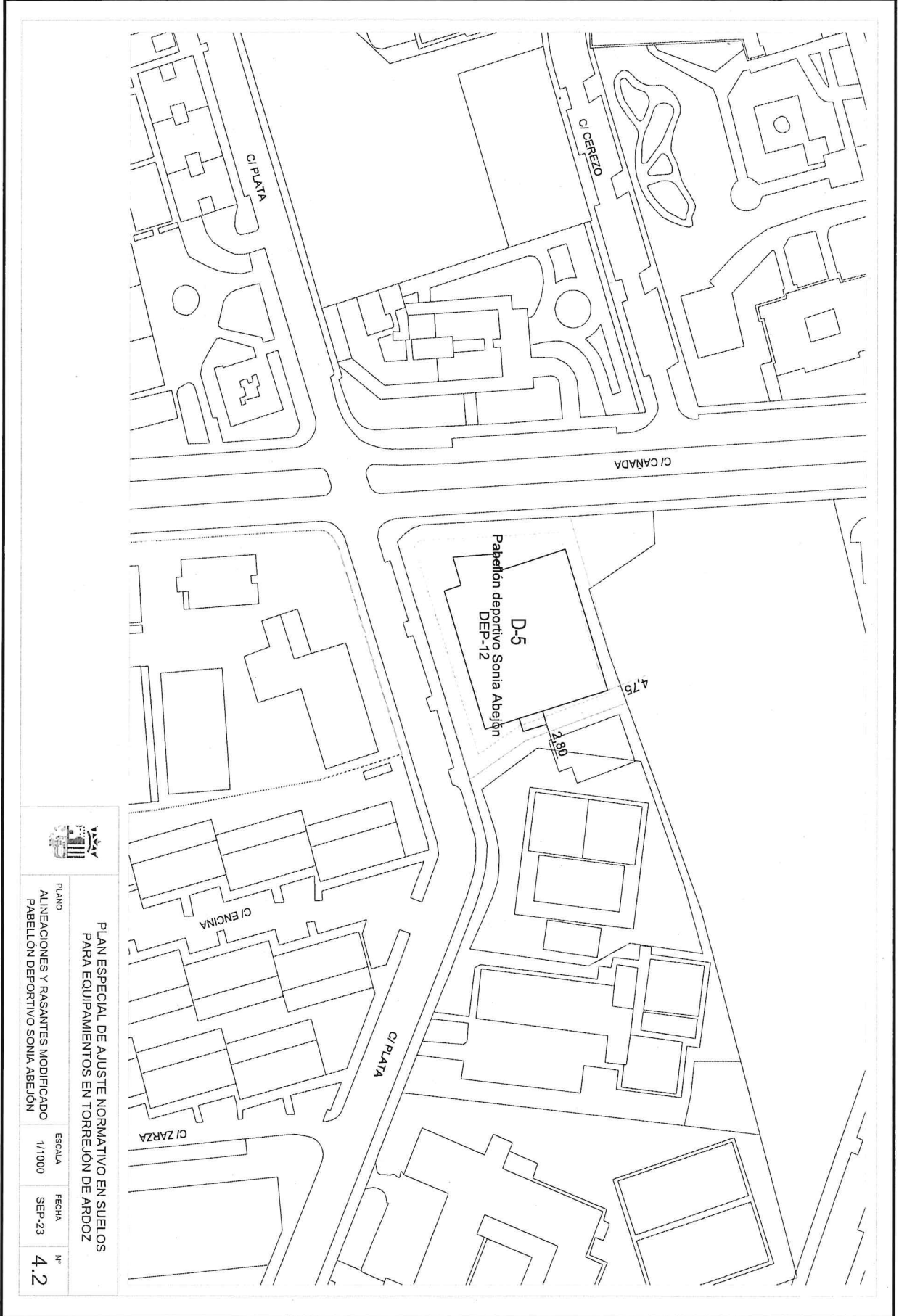



PLANO ALINEACIONES Y PASANTES MODIFICADO IES ISAAC PERAL	ESCALA 1/1000	FECHA SEP-23	Nº 4.1
PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJON DE ARDOZ			

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E9C61CE93D4180DC093CAD65099A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

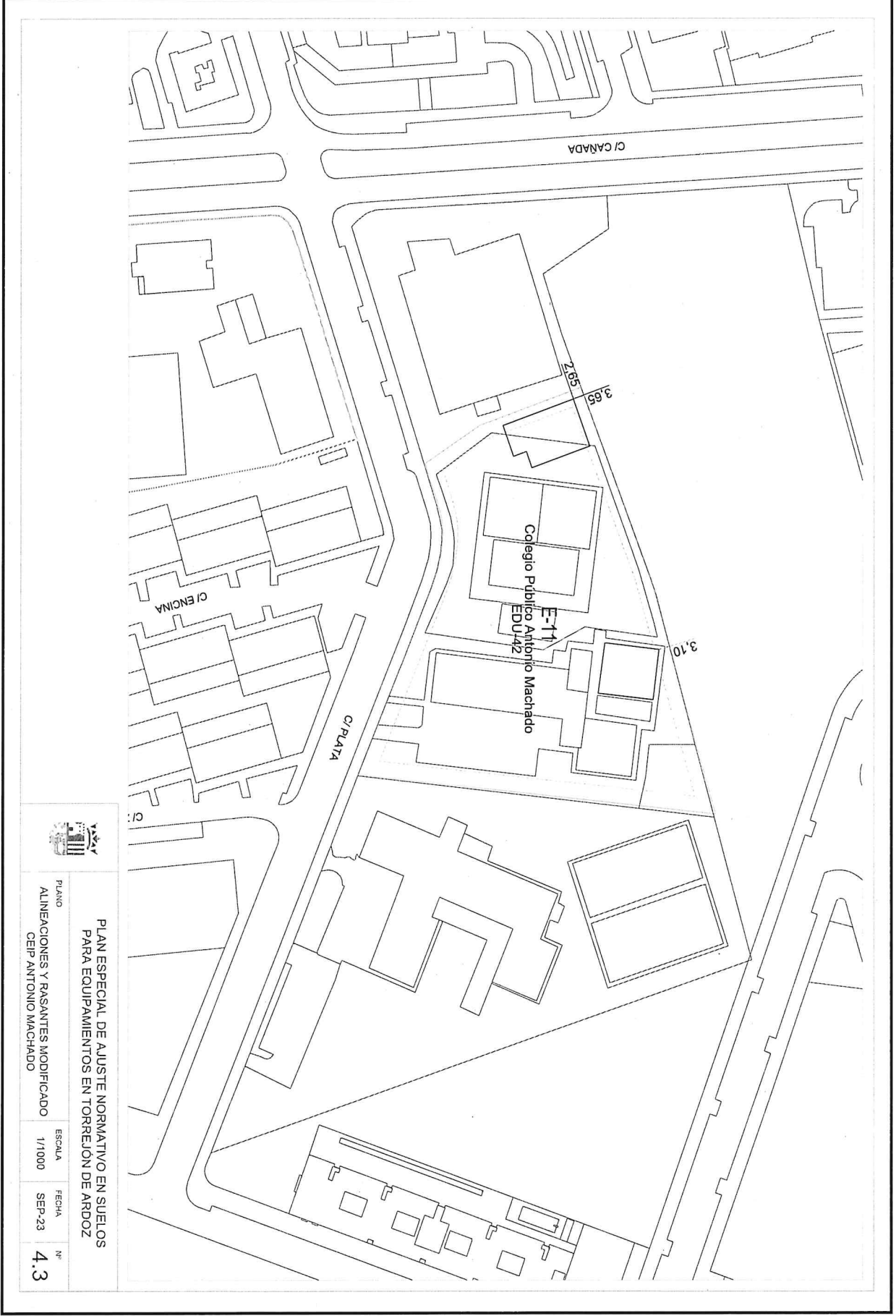



	
<p align="center">PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJON DE ARDOZ</p>	
PLANO ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO PABELLÓN DEPORTIVO SONIA ABEJÓN	ESCALA 1/1000
FECHA SEP-23	Nº 4.2

DOCUMENTO PROYECTO: Plan Especial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJAJV-K8VE1-9C5TY Fecha de emisión: 23 de Enero de 2024 a las 9:31:06 Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Arquitecto 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2023 12:37	ESTADO FIRMADO 23/11/2023 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Arquitecto 1 (Jose Ramon Valle Buencuerpo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:37:56 del día 23 de Noviembre de 2023 Jose Ramon Valle Buencuerpo. 3737009 UJAJV-K8VE1-9C5TY 3E9C61CE0C93D4180DC093CAD65095A765988170 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



			
PLANO ALINEACIONES Y RASANTES MODIFICADO CEIP ANTONIO MACHADO	ESCALA 1/1000	FECHA SEP-23	Nº 4.3
PLAN ESPECIAL DE AJUSTE NORMATIVO EN SUELOS PARA EQUIPAMIENTOS EN TORREJON DE ARDOZ			